

**ANT.:** ORD SISS N°302/2022  
ORD SISS N°3231/2022

**MAT.:** Requiere la regulación de las autorizaciones de uso para las fuentes de agua cruda de Pichidangui

**SANTIAGO**

**DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS**

**A: SRA. GERENTE GENERAL EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS SAN ISIDRO**

Su representada, por cartas GG/012/2022, del 28.01.2022, y GG/203/2022, del 14.10.2022, solicitó a esta Superintendencia la emisión de los informes favorables para avalar ante la Dirección General de Aguas la solicitud de extracción temporal de agua desde la fuente de emergencia "Cap\_Quilimari", en virtud del decreto de escasez vigente para la región de Coquimbo, solicitud que fue resuelta favorablemente mediante los Oficios N°302 del 31.01.2022, y N°3231 del 20.10.2022.

No obstante, San Isidro ha informado por diversos medios a esta Superintendencia que, para la operación de la Planta Desaladora, se requirió la construcción de nuevas fuentes de extracción de agua salobre, las que corresponden a la construcción de dos (2) pozos que se encuentran habilitados desde el mes de agosto y en operación continua desde noviembre pasado.

Sobre estas nuevas fuentes, a la fecha, no se observa ninguna gestión para su regularización y autorización ante las autoridades competentes, aun cuando existe la instrucción de obtener las tramitaciones ambientales y sectoriales pertinentes a través de los Oficios 1342/2022 y 1825/2022.

Por lo anterior, se instruye a su representada que debe regularizar la autorización de uso de los pozos salobres ante las autoridades competentes, lo cual deberá acreditar en un plazo no superior a 05 días.

Se le previene que no será aceptable poner en riesgo la continuidad del servicio de agua potable en la localidad de Pichidangui por la falta de autorizaciones que su empresa no gestionó con la debida antelación.

El cumplimiento del plazo y lo señalado se realiza bajo apercibimiento de lo que se establece en el art. 11° de la Ley 18.902.

Saluda atentamente a Ud.,

### Superintendencia de Servicios Sanitarios



ECY



GZS



DPA

**DISTRIBUCION:**

**CARTA CERTIFICADA**

Sra. Gerente General Empresa de Servicios Sanitarios San Isidro.  
División de Fiscalización  
División de Concesiones  
Oficina Regional Coquimbo  
Oficina de Partes



Escanéame!

Clickéame!